ALCALDÍA MUNICIPIO
DE LA UNIÓN

MUNICIPIO DE LA UNIÓN

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

ESTUDIO DEL SECTOR Y ANÁLISIS DEL MERCADO PARA PROCESOS DE CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE MÍNIMA CUANTÍA.

MINC-018-2026

OBJETO:

CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE ACCIONES DE PROTECCIÓN Y RESTAURACIÓN AMBIENTAL EN PREDIOS ESTRATÉGICOS DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN, ANTIOQUIA, PARA LA CONSERVACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO.

MAYO DE 2026

ASPECTOS GENERALES.

En atención a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, mediante el cual, se establece el deber de las Entidades Estatales de realizar un análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación que servirá para satisfacer la necesidad de la Entidad; El Municipio de la Unión, se permite hacer el presente análisis desde las diferentes perspectivas, teniendo en consideración que entrándose de un proceso de mínima cuantía, por regla general, el mismo se elaborará conforme a lo dispuesto en la "GUÍA DE ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE SECTOR" (Versión 2 del 24 de junio de 2024), expedida por la AGENCIA NACIONAL COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, que dispone:

> [...] En esta modalidad de selección no es necesario hacer un estudio extensivo de las condiciones generales de los potenciales oferentes, definir su participación en el PIB industrial o estudiar la estructura de los estados financieros de los posibles proveedores y de la industria. En estos casos es necesario revisar **las condiciones particulares de otros Procesos de Contratación similares**, **reunir información suficiente de precios, calidad, condiciones y plazos de entrega con otros clientes del proveedor públicos privados**, **solicitar información a los proveedores, verificar la idoneidad de los mismos y plasmar tal información en los Documentos del Proceso**. Lo anterior, con el propósito de que la decisión de negocio sea adecuada y garantice la satisfacción de la necesidad de la Entidad, cumpliendo los objetivos de eficiencia, eficacia y economía y buscando promover la competencia.
>
> Si a pesar de tratarse de un Proceso de Contratación de mínima cuantía, el objeto a contratar es muy importante para la Entidad Estatal -por ejemplo, un software crítico para la actividad misional- o si los Riesgos exigen un tratamiento especial como en el caso que se ofrezcan comúnmente en el mercado plazos largos de entrega del bien, obra o servicio, el análisis de sector debe ser más complejo y agregar más información general y detallada de los potenciales proveedores y el sector.

1. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR

CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE ACCIONES DE PROTECCIÓN Y RESTAURACIÓN AMBIENTAL EN PREDIOS ESTRATÉGICOS DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN, ANTIOQUIA, PARA LA CONSERVACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO.

1.1. Alcance del Objeto Contractual:

- **Preservación de áreas de recarga hídrica**: Asegurar la conservación de zonas de nacimientos, microcuencas y coberturas vegetales que cumplen funciones fundamentales en la infiltración y regulación natural del agua.
- **Implementación de medidas de restauración ecológica:** Recuperar áreas degradadas mediante reforestación activa y pasiva y manejo sostenible de los recursos naturales.
- **Conservación y protección de ecosistemas locales y predios de interés ambiental:** Garantizar la preservación, mantenimiento y recuperación de las condiciones ecológicas de los ecosistemas estratégicos y de los predios priorizados por su importancia ambiental, mediante la implementación de acciones de conservación, restauración ecológica y manejo sostenible del territorio, orientadas a la

protección de la biodiversidad, la regulación hídrica y la provisión de servicios ecosistémicos esenciales.

- **Fortalecimiento de acueductos rurales:** Garantizar la sostenibilidad a largo plazo del suministro de agua para las comunidades rurales donde se encuentran ubicados los predios a reforestar, reduciendo riesgos de desabastecimiento.
- **Cumplimiento de objetivos ambientales y normativos:** Dar cumplimiento a las disposiciones del Plan de Desarrollo Municipal, el Plan de Ordenamiento Territorial (POT) y las estrategias nacionales de gestión integral del recurso hídrico y conservación de la biodiversidad.
- **Uso eficiente y transparente de recursos de regalías:** Destinar fondos públicos a una inversión con impacto directo en la protección ambiental, la seguridad hídrica y el bienestar social.

1.2. CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE ACUERDO CON EL CÓDIGO UNSPSC:

Con base en lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.3 del Decreto 1082 del año 2015, se clasifica el bien o servicio objeto del presente proceso, en el cuarto grado de ser posible o de lo contrario con el tercer nivel del mismo.

ITEM	DESCRIPCION	CÓDIGO UNSPSC
1	Protección medio ambiental	77110000
2	Servicios de asesoría ambiental	77101700
3	Planeación ambiental	77101600

2. CONDICIONES Y OBLIGACIONES.

2.1. CONDICIONES TÉCNICAS.

En la siguiente tabla se relacionan las condiciones técnicas mínimas requeridas para la ejecución del objeto contractual, indicando la descripción de cada actividad, sus características principales, la forma de presentación o ejecución y la cantidad estimada requerida por la Entidad. Estas especificaciones son de obligatorio cumplimiento para el contratista y servirán como referente para la presentación de la oferta, la verificación técnica de las propuestas y el seguimiento durante la ejecución del contrato.

Descripción	Presentación	Cantidad
Capacitación / jornadas educación ambiental	Cada taller gira en torno a una temática particular (como conservación del agua, residuos sólidos, soberanía alimentaria, fauna silvestre, entre otros) que será elegida por el tallerista según el contexto del lugar y las personas participantes. ¿Cómo se puede estructurar un taller? Para que el taller sea dinámico, participativo y significativo, sugerimos tener en cuenta cuatro momentos principales. Estos momentos no son rígidos, pueden adaptarse	**12 jornadas de educación ambiental**

según la duración del encuentro, el número de personas, el lugar y los materiales disponibles. 1. Bienvenida y conexión (10 a 15 minutos) Objetivo: romper el hielo, crear confianza y generar conexión con el espacio de aprendizaje. Sugerencias: - Juegos sencillos, dinámicas de presentación o movimiento. - Preguntas que despierten la curiosidad: ¿Qué sabemos del tema? ¿Qué experiencias tenemos? - Elementos del entorno como punto de partida: una semilla, una foto, un objeto local. 2. Exploración del tema (30 a 45 minutos) Objetivo: acercamiento al tema central del taller desde las experiencias y saberes propias de los asistentes. Sugerencias: - Actividades de grupo que inviten a observar, dialogar, escribir o dibujar. - Caminatas, juegos de roles, pequeños experimentos o relatos de vida. - Material visual o ejemplos cercanos al contexto local. - 3. Manos a la obra: aplicar lo aprendido (30 a 45 minutos) Objetivo: pasar de la reflexión a la acción, desde lo sencillo y posible.
- Sugerencias:
- Diseñar una propuesta, hacer un prototipo, elaborar un cartel o construir una idea en grupo.
- Imaginar escenarios: ¿Qué haríamos si...? ¿Cómo resolveríamos este problema en nuestra vereda, barrio o comunidad?
4. Cierre y valoración (15 a 20 minutos)
Objetivo: recoger aprendizajes, compartir sentimientos y proyectar acciones futuras.
Sugerencias:
- Conversar en círculo: ¿Qué me gustó? ¿Qué aprendí? ¿Qué puedo aplicar?
- Usar símbolos (colores, dibujos, palabras clave) para expresar lo que nos dejó el taller.
- Invitar a que cada persona se lleve un pequeño compromiso o mensaje.
- Aspectos clave
- Conexión con el territorio: El taller debe tener sentido para quienes participan y estar ligado a su realidad.
- Educación ambiental transformadora: No es solo informar, sino motivar a cuidar, actuar y transformar.
- Diálogo de saberes: Reconocer y valorar los conocimientos locales, populares y ancestrales.
- Participación genuina: Todos y todas deben sentirse parte y tener voz en el proceso.
- Diversidad e inclusión: Considerar la participación de mujeres, jóvenes, campesinos, comunidades étnicas, etc.
- Metodologías activas: Aprender haciendo, sintiendo, observando y reflexionando.
- Evaluación continua: Observar, escuchar y ajustar durante todo el proceso.
- Recomendaciones prácticas

	- Siempre que sea posible, realizar los talleres en espacios naturales o comunitarios. - Usar materiales sencillos, reutilizables y accesibles. - Planear con antelación, pero estar abierto a improvisar según el ritmo del grupo. - Hablar con lenguaje cercano, claro y respetuoso. - Tener presente que lo importante no es la cantidad de información, sino la calidad del encuentro.	
Suministro, transporte e instalación de señalética en madera plástica	Estructura de soporte fabricada en madera plástica 100% reciclada, con unas dimensiones de 120 cm de ancho por 250 cm de alto, protegida con cubierta de teja de polipropileno. Incorpora un panel informativo de 90 cm de ancho por 120 cm de alto. El propósito fundamental de esta señalética es la educación, sensibilización ambiental y preservación activa del lugar de interés. Mediante información clara y permanente, el proyecto busca educar a la comunidad y a los visitantes sobre la riqueza ecosistémica del área, promoviendo el respeto por los recursos naturales y la apropiación responsable del territorio. Al visibilizar el alcance de las intervenciones de conservación, estas señales actúan como herramientas pedagógicas que fomentan hábitos sostenibles y garantizan la protección del entorno a largo plazo. Su fabricación en materiales reciclados, duraderos y resistentes a la intemperie refuerza el mensaje de sostenibilidad y economía circular del proyecto.	**13 unidades de señaléticas (repartidas para los 4 predios de interés)**
Fortalecimiento a la restauración (predios La Palmera 10.000 m2 y Las Teresas 3800m2)	Las actividades de fortalecimiento consisten en la siembra directa de especies nativas donde hubo un proceso previo de restauración activa, estas actividades son esenciales para garantizar la salud y el crecimiento de las plántulas, así como para asegurar el éxito a largo plazo de los proyectos de recuperación de los ecosistemas. Estos mantenimientos permiten controlar la maleza, proteger contra plagas y enfermedades, y proporcionar un soporte físico y nutricional a las plantas, fortaleciendo las sucesiones tempranas que no pueden recuperarse por sí mismas en un período de tiempo razonable o donde hay una necesidad urgente de restaurar ciertos servicios ecosistémicos. Para esta actividad se dispondrá de los insumos necesarios para la resiembra de 50 plántulas de árboles por hectárea (20 maderables, 20 para conservación y 10 frutales), además de 6 bultos de abono y 2 kg de control fitosanitario para el mantenimiento de la restauración previa. Se contará con 15 jornales para realizar las actividades principales, que incluyen: Eliminación de especies invasoras y vegetación competitiva (plateo - rocería): Consiste en la remoción manual de plántulas de especies invasoras y vegetación herbácea densa que compite con las plántulas reforestadas. Esta operación incluye el desbroce de	**1.38 Ha**

	matorrales y plantas rebrotadas (pastos, chusques, helechos, y otras invasoras), asegurando la eliminación de las plantas de raíz. Reposición de material plantado muerto (resiembra): Se reemplazarán las plántulas muertas de la restauración previa. Este proceso se llevará a cabo manualmente. Aplicación de abono: Se suministrarán nutrientes esenciales a las plantas mediante abono orgánico. El proceso será manual y abarcará todas las plántulas sembradas, asegurando que el suelo mantenga los nutrientes necesarios para el crecimiento y desarrollo saludable de las especies reintroducidas. Aplicación de control fitosanitario: Se monitorearán y controlarán manualmente plagas, enfermedades y malezas que puedan afectar las plántulas. Se aplicará un producto fitosanitario a todas las plantas para garantizar su protección y buen desarrollo. Seguimiento: Se llevará a cabo un diagnóstico inicial de las plántulas sembradas en la fase de restauración previa, utilizando un formato de campo. Posterior al mantenimiento de las plántulas, se realizará un segundo seguimiento para evaluar el estado de la resiembra y el reclutamiento de nuevas plántulas. Estos datos servirán como indicadores del progreso y éxito de las actividades de restauración.	
Turismo sostenible mediante la estrategia de aviturismo (La Madera y Las Teresas)	El turismo sostenible mediante la estrategia de aviturismo busca promover la protección de la avifauna y fomentar el desarrollo económico y social de comunidades locales a través de la observación de aves en su hábitat natural, promoviendo la conservación de la biodiversidad. El proyecto incluye la capacitación de la comunidad rural para conocer e identificar las especies de aves que habitan en su territorio, además de reconocer rutas o puntos potenciales para el avistamiento responsable y de bajo impacto. El aviturismo es una herramienta de conservación y desarrollo sostenible, atrayendo a visitantes interesados en experiencias ecológicas responsables y contribuyendo a la protección de la fauna y flora local. Con este proyecto la comunidad podrá a futuro diseñar estrategias de aviturismo y ofrecer servicios turísticos enfocados en la protección, sensibilización y respeto por la naturaleza. Para implementar la estrategia de aviturismo en la vereda, se organizará una jornada educativa seguida de tres salidas de campo, con el objetivo de involucrar de manera activa a la comunidad local en la identificación de aves, la recolección de información y la definición de rutas óptimas para su avistamiento. La estrategia comenzará con una jornada educativa introductoria de 4 horas, enfocada en los conceptos básicos de las aves y el aviturismo. Esta capacitación, dirigida a un grupo previamente conformado por 20 participantes de la vereda, será impartida por un profesional con experiencia en aviturismo (biólogo, ornitólogo o afines con conocimientos de campo).	2

	Durante esta jornada, los participantes aprenderán sobre las características de las aves locales, sus comportamientos y la importancia del aviturismo como herramienta de conservación y desarrollo sostenible. Posteriormente, se organizarán tres salidas de campo de 4 a 6 horas cada una, en las que los participantes pondrán en práctica los conceptos aprendidos en la primera jornada. Estas salidas serán guiadas por un profesional especializado (biólogo, ornitólogo o afines), quien acompañará al grupo durante los recorridos para identificar y registrar las especies avistadas. Durante las salidas, se trabajará junto con la comunidad para definir puntos estratégicos y rutas con potencial para desarrollar una estrategia de turismo sostenible centrada en las aves, asegurando que estas rutas sean viables y respetuosas con el medio ambiente. Informe final: Al finalizar las salidas de campo, el experto deberá elaborar un informe detallado que incluya un resumen de las actividades realizadas, tanto teóricas como prácticas, así como un listado de asistencia. Además, el informe deberá contener una base de datos con las especies de aves identificadas, incluyendo el nombre científico y común, una breve descripción, la ubicación, las coordenadas geográficas y una imagen ilustrativa de cada especie observada. También se incluirá un mapa cartográfico que marque las rutas, puntos de avistamiento en la vereda y registro fotográfico de la actividad. Materiales: Para facilitar el trabajo de campo, se dispondrá de 20 binoculares, libretas y lapiceros, que permitirán a los participantes registrar las observaciones de manera precisa y organizada.	

2.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA.

El contratista, además de cumplir con las condiciones técnicas establecidas en la ficha técnica, en la invitación pública, en los estudios previos y en la oferta presentada, deberá cumplir las siguientes obligaciones específicas:

1. Ejecutar las actividades de protección, restauración y educación ambiental conforme al objeto contractual, las especificaciones técnicas, las cantidades estimadas y los precios unitarios aprobados por la Entidad.
2. Presentar al supervisor, antes del inicio de las actividades, un cronograma de ejecución que permita identificar las fechas, lugares, actividades, personal responsable y productos esperados durante el desarrollo del contrato.
3. Desarrollar las doce (12) jornadas de educación ambiental previstas, con personal idóneo y capacitado en la materia, utilizando metodologías participativas, territoriales y acordes con la población beneficiaria.

4. Diligenciar los listados de asistencia, registros fotográficos, informes y demás soportes que evidencien la realización de cada jornada de educación ambiental.
5. Suministrar, transportar e instalar las trece (13) unidades de señalética en madera plástica, conforme a las dimensiones, materiales, características técnicas y lugares definidos por la Entidad y aprobados por la supervisión.
6. Garantizar que la señalética instalada sea elaborada con materiales resistentes, durables y adecuados para condiciones exteriores, y que su contenido cumpla con la finalidad pedagógica, ambiental e informativa del proyecto.
7. Ejecutar las actividades de fortalecimiento a la restauración ecológica en los predios La Palmera y Las Teresas, en el área estimada de 1,38 hectáreas, conforme a las especificaciones técnicas del proceso.
8. Realizar la siembra o resiembra de especies maderables, de conservación y frutales, con adecuado plateo, preparación del terreno, eliminación de especies invasoras o vegetación competitiva, aplicación de abono y control fitosanitario, según las necesidades de cada área intervenida.
9. Realizar el diagnóstico inicial de las áreas objeto de restauración y presentar los formatos de campo correspondientes, con el fin de establecer el estado de las plántulas, las necesidades de mantenimiento y las acciones a ejecutar.
10. Efectuar como mínimo un mantenimiento adicional durante la ejecución del contrato, y presentar un segundo informe de evaluación que permita evidenciar el progreso, estado y resultado de las actividades de restauración.
11. Ejecutar la estrategia de turismo sostenible mediante aviturismo en los predios o zonas definidas por la Entidad, especialmente en La Madera y Las Teresas, conforme a las condiciones técnicas establecidas.
12. Contar, para la estrategia de aviturismo, con personal profesional idóneo, como biólogo, ornitólogo o profesional afín con conocimientos de campo, encargado de orientar la jornada educativa, las salidas de campo y la identificación de especies.
13. Realizar la jornada educativa y las salidas de campo previstas dentro de la estrategia de aviturismo, garantizando la participación comunitaria, el registro de asistencia, el acompañamiento técnico y la recolección de información en campo.
14. Entregar un informe final de la estrategia de aviturismo que incluya, como mínimo, resumen de actividades realizadas, listados de asistencia, base de datos de especies identificadas, nombres comunes y científicos, descripción básica, imagen ilustrativa de cada especie observada, ubicación, coordenadas, y mapa o identificación de rutas, puntos de avistamiento y registro fotográfico de la actividad.
15. Suministrar los materiales, insumos, herramientas, equipos y elementos necesarios para la correcta ejecución de las actividades contratadas, incluidos aquellos requeridos para las jornadas pedagógicas, restauración ecológica, señalética y aviturismo.
16. Garantizar que los bienes, insumos, materiales, plantas, señalética y demás elementos utilizados sean de buena calidad y cumplan con las condiciones técnicas exigidas, pudiendo la supervisión rechazar aquellos que no cumplan con los requisitos establecidos.
17. Coordinar previamente con la supervisión los lugares, fechas, comunidades participantes y condiciones de ejecución de cada actividad, sin modificar unilateralmente las especificaciones, cantidades, lugares o actividades aprobadas por la Entidad.
18. Adoptar las medidas necesarias para evitar afectaciones ambientales durante la ejecución del contrato, incluyendo el manejo adecuado de residuos, el cuidado de las áreas intervenidas y la protección de la flora, fauna, fuentes hídricas y demás elementos naturales presentes en los predios.
19. Presentar informes parciales y final de ejecución, con sus respectivos soportes técnicos, administrativos, fotográficos y documentales, de acuerdo con los requerimientos de la supervisión.

20. Atender oportunamente las observaciones, requerimientos y recomendaciones formuladas por el supervisor del contrato durante la ejecución de las actividades.

2.3. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.

El contratista, en desarrollo del objeto contractual, deberá cumplir las siguientes obligaciones generales:

1. Cumplir el objeto del contrato en los términos establecidos en los estudios previos, la invitación pública, sus anexos, aclaraciones, adendas, la oferta presentada y la aceptación de oferta.
2. Ejecutar el contrato dentro del plazo establecido y conforme a las condiciones técnicas, jurídicas, administrativas y financieras pactadas.
3. Suscribir oportunamente el acta de inicio, las actas parciales, el acta final y los demás documentos que se requieran durante la ejecución y cierre del contrato.
4. Cumplir con los requisitos necesarios para la legalización, perfeccionamiento y ejecución del contrato.
5. Mantener durante toda la ejecución del contrato el personal, equipos, herramientas, insumos, materiales y capacidad operativa necesarios para el cumplimiento oportuno e idóneo de las actividades contratadas.
6. Cumplir con las normas aplicables en materia laboral, de seguridad social, riesgos laborales, seguridad y salud en el trabajo y demás disposiciones vigentes que resulten aplicables.
7. Afiliar al Sistema General de Seguridad Social Integral y al Sistema de Riesgos Laborales al personal que vincule para la ejecución del contrato, cuando a ello haya lugar.
8. Acreditar, con cada cuenta de cobro o factura, el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, cuando esté obligado a ello.
9. Asumir directamente las obligaciones laborales, contractuales, prestacionales, de seguridad social y demás cargas derivadas del personal que emplee para la ejecución del contrato, sin que se genere relación laboral alguna con el Municipio.
10. Presentar las facturas, cuentas de cobro, informes, soportes de ejecución y demás documentos requeridos para el trámite de pago, de acuerdo con las condiciones pactadas.
11. Permitir y facilitar el seguimiento, control y verificación de las actividades por parte del supervisor del contrato.
12. Corregir, ajustar o reponer, a su costa, los bienes, insumos, actividades o productos que no cumplan con las especificaciones técnicas o que sean recibidos con observaciones por parte de la supervisión.
13. Responder por la calidad, oportunidad e idoneidad de los bienes, servicios, actividades y productos entregados durante la ejecución del contrato.
14. Obrar con lealtad, buena fe, diligencia y colaboración durante la ejecución contractual, evitando actuaciones que generen dilaciones, incumplimientos o afectaciones al desarrollo normal del contrato.
15. Cumplir las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato, de los documentos del proceso, de la oferta presentada y de las instrucciones impartidas por la supervisión, siempre que guarden relación con el objeto contractual.

2.4. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN.

El Municipio de La Unión, Antioquia, se obliga a:

1. Suministrar al contratista la información necesaria para la correcta ejecución del contrato.
2. Designar un supervisor encargado del seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del contrato.

3. Ejercer el control y seguimiento sobre la ejecución contractual, verificando el cumplimiento oportuno e idóneo del objeto contratado.
4. Coordinar, a través de la supervisión, los aspectos necesarios para la ejecución de las actividades en los predios y comunidades beneficiarias.
5. Revisar los informes, soportes y productos entregados por el contratista, formulando las observaciones que sean necesarias.
6. Recibir a satisfacción los bienes, servicios, actividades y productos ejecutados por el contratista, siempre que cumplan con las condiciones técnicas y contractuales establecidas.
7. Tramitar los pagos a favor del contratista en la forma pactada, previa presentación de los documentos requeridos, certificación de cumplimiento expedida por la supervisión y disponibilidad de los recursos presupuestales.
8. Cumplir las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato y de los documentos del proceso.

3. OBJETIVO DEL ANÁLISIS

El presente análisis del sector tiene como objetivo examinar las condiciones de oferta y demanda relacionadas con el objeto de contratación, teniendo en cuenta la necesidad identificada por la Entidad, las especificaciones técnicas requeridas y las condiciones del mercado aplicables. Lo anterior, con el fin de que el Municipio de La Unión cuente con elementos suficientes para estructurar adecuadamente el proceso de selección, estimar de manera razonable el valor del contrato, promover la pluralidad de oferentes y seleccionar un contratista idóneo que permita satisfacer la necesidad pública identificada, mitigando los riesgos asociados a la ejecución contractual.

4. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

En este numeral se revisan procesos de contratación adelantados por el Municipio de La Unión y por otras entidades estatales, relacionados con objetos similares al presente proceso, con el propósito de identificar las modalidades de selección utilizadas, los valores contratados, los plazos de ejecución, la participación de oferentes y los contratistas seleccionados.

Para tal efecto, se consultó el histórico de procesos disponibles en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública —SECOP—, tomando como referencia contratos asociados a actividades de protección ambiental, restauración ecológica, educación ambiental, conservación de ecosistemas estratégicos y demás componentes relacionados con el objeto contractual. Como resultado de dicha revisión, se obtuvo la siguiente información:

4.1. HISTÓRICO DE PROCESOS DE SELECCIÓN ADELANTADOS POR LA ENTIDAD

Se hallaron registros identificados con los códigos UNSPSC relacionados con los bienes y/o servicios descritos en los estudios previos, durante los últimos años:

NÚMEROS DEL PROCESO	20240343PSSA
Entidad contratante	ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA UNIÓN ANTIOQUIA

Modalidad de selección	CONTRATACIÓN DIRECTA
Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONCIENTIZACIÓN, EDUCACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA AMBIENTAL CON ASOCOMUNAL PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS PRISER EN LAS VEREDAS SAN JUAN, MINITAS, FÁTIMA, SAN MIGUEL- SANTA CRUZ, LAS BRISAS SUJETOS A LOS CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS 647-2024, 422-2024, 485-2024, 424-2024, 491-2024.
Contratista	Asociación de Juntas de acción Comunal de La Unión Antioquia.
Plazo de ejecución	CUATRO (04) MESES
Valor del contrato	CIENTO VEINTISÉIS MILLONES CIENTO CATORCE MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS M/L ($126.114.810)
Fuente (URL del proceso)	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.8410188#ContractNoticeSummary

NÚMEROS DEL PROCESO	20230282CSSP
Entidad contratante	MUNICIPIO DE LA UNION ANTIOQUIA
Modalidad de selección	CONVENIO SOLIDARIO
Objeto	AUNAR ESFUERZOS CON LA ASOCOMUNAL PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS CIUDADANOS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL -PROCEDAS- EN LAS VEREDAS PIEDRAS TEHERÁN, QUEBRADA NEGRA, LA PALMERA, LA ALMERIA Y LAS COLMENAS SUJETOS A LOS CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS 351-2023, 352-2023, 512-2023, 513-2023 y 555-2023 CON CORNARE
Contratista	Asociación de Juntas de acción Comunal de La Unión Antioquia.
Plazo de ejecución	CUATRO (04) MESES
Valor del contrato	CIENTO NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUATRO PESOS M/L ($109.999.904)
Fuente (URL del proceso)	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.4663432

4.2. HISTÓRICO DE PROCESOS DE SELECCIÓN ADELANTADOS POR OTRAS ENTIDADES

Se hallaron registros identificados con los códigos UNSPSC relacionados con los bienes y/o servicios descritos en los estudios previos, durante los últimos años:

NÚMEROS DEL PROCESO	MC-028-2025
Entidad contratante	ALCALDÍA MUNICIPAL DE PATÍA
Modalidad de selección	MÍNIMA CUANTÍA
Objeto	COMPRA DE INSUMOS, MATERIALES Y HERRAMIENTAS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL VIVERO MUNICIPAL PARA PRODUCCION DE PLANTULAS FORESTALES, RESTAURACION Y PROTECCION DE ECOSISTEMAS EN EL MUNICIPIO DE PATIA, DEPARTAMENTO DEL CAUCA EN EL MARCO DEL PROYECTO APOYO AMBIENTALES PARA LA CONSERVACION DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTEMICOS EN EL MUNICIPIO DE PATIA-CAUCA CON EL NUMERO BPIN 202500000016415
Contratista	AGROMARKET C.I. S.A.S ZOMAC
Cantidad de propuestas recibidas	3
Plazo de ejecución	DIEZ (10) DÍAS
Valor del contrato	TREINTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/L ($ 39.400.000)
Fuente (URL del proceso)	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.8410188#ContractNoticeSummary

NÚMEROS DEL PROCESO	MC-005-2023
Entidad contratante	MUNICIPIO DE GUARNE
Modalidad de selección	MÍNIMA CUANTÍA
Objeto	ADMINISTRACIÓN DELEGADA PARA AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS. ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA EJECUCIÓN DE ACCIONES DE REFORESTACIÓN Y CONSERVACIÓN DE PREDIOS DE INTERÉS AMBIENTAL ADQUIRIDOS POR EL MUNICIPIO DE GUARNE.
Contratista	CUBIK INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS

Cantidad de propuestas recibidas	1
Plazo de ejecución	CUATRO (04) MESES
Valor del contrato	OCHO MILLONES DE PESOS M/L ($8.000.000)
Fuente (URL del proceso)	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.4194970

En el marco del análisis del sector y del estudio de mercado, es pertinente precisar que, si bien al revisar los antecedentes contractuales del municipio de La Unión se evidencia que la modalidad de selección predominante no ha sido la mínima cuantía, sino la contratación directa y/o la suscripción de convenios solidarios, para la presente contratación se considera técnica y jurídicamente viable la adopción de la modalidad de mínima cuantía.

Lo anterior se fundamenta en el valor estimado del proyecto, correspondiente a CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO PESOS ($48.964.194), el cual se enmarca dentro de los umbrales establecidos por la normatividad vigente para este tipo de procedimiento, garantizando así los principios de economía, transparencia y selección objetiva.

Adicionalmente, el análisis comparativo con otras entidades territoriales permite evidenciar que, para objetos contractuales de naturaleza similar, dichas entidades han optado mayoritariamente por la modalidad de mínima cuantía, lo que refuerza la pertinencia de su aplicación en el presente proceso, en coherencia con las dinámicas del mercado y las prácticas administrativas observadas en contextos análogos.

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DE ÉSTE.

El valor que se estima para suplir la necesidad planteada en los estudios previos y con base en la que se desarrollan los presentes estudios, es de **CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO PESOS ($48.964.194)**, y el mecanismo utilizado para estimar el valor de la presente, se basó en la proyección de actividades de las diferentes Secretarías y las cuales se desarrollan con la comunidad, funcionarios y/o entes de control, así mismo, se tuvo en cuenta una proyección económica resultante del valor y del plazo de las últimas contrataciones en la materia objeto del presente proceso, así como la consulta a posibles oferentes en el proceso de selección, obteniendo los siguientes resultados:

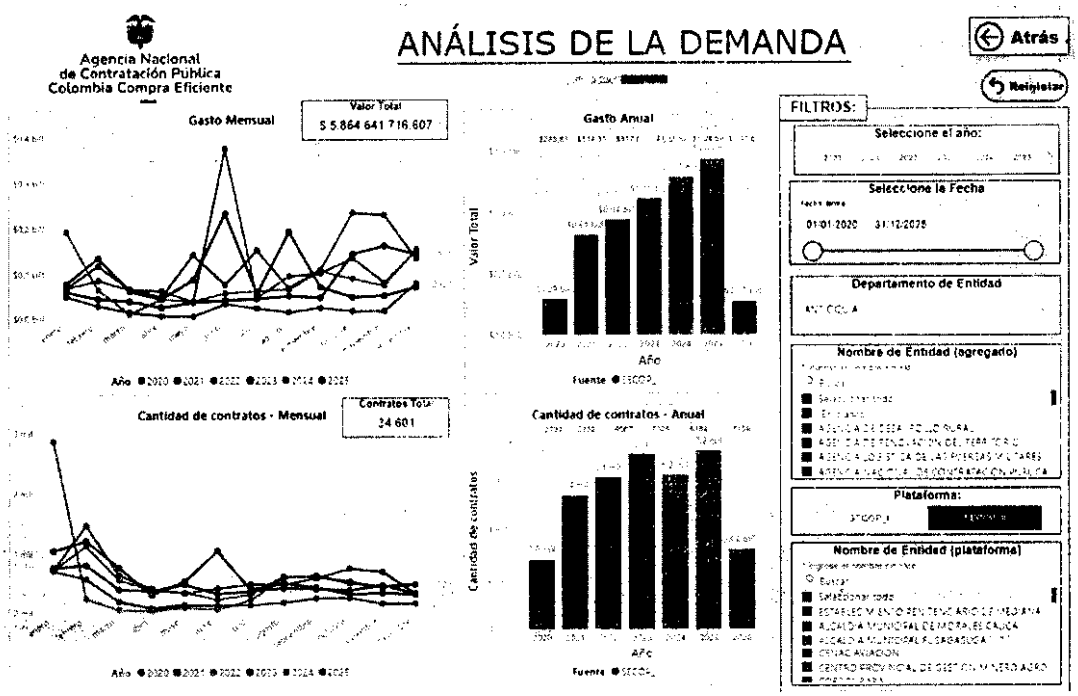
Estudio de mercado

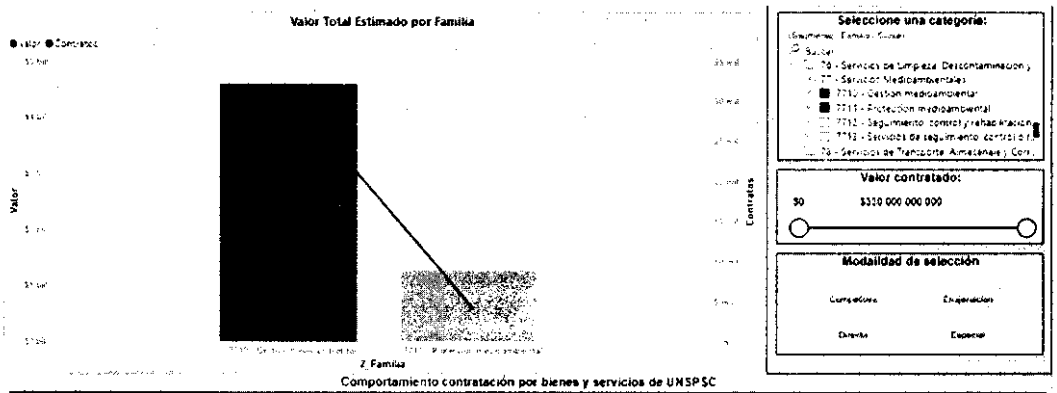
El valor estimado del contrato fue calculado y establecido de conformidad con los estudios de mercado adelantado por la Entidad, teniendo en cuenta valores de diferentes proyectos adelantados por el municipio en materia ambiental.

La Entidad adelantó el correspondiente estudio económico mediante la revisión y análisis de información secundaria disponible, orientado a determinar los precios y costos de los bienes y servicios requeridos para la ejecución del proyecto.

La estimación de los valores se fundamentó en la recopilación y análisis de diferentes Análisis de Precios Unitarios (APU) provenientes de proyectos de conservación ambiental ejecutados en periodos anteriores, actualizando el IPC vigente al momento de presentar este estudio, los cuales constituyen una referencia técnica

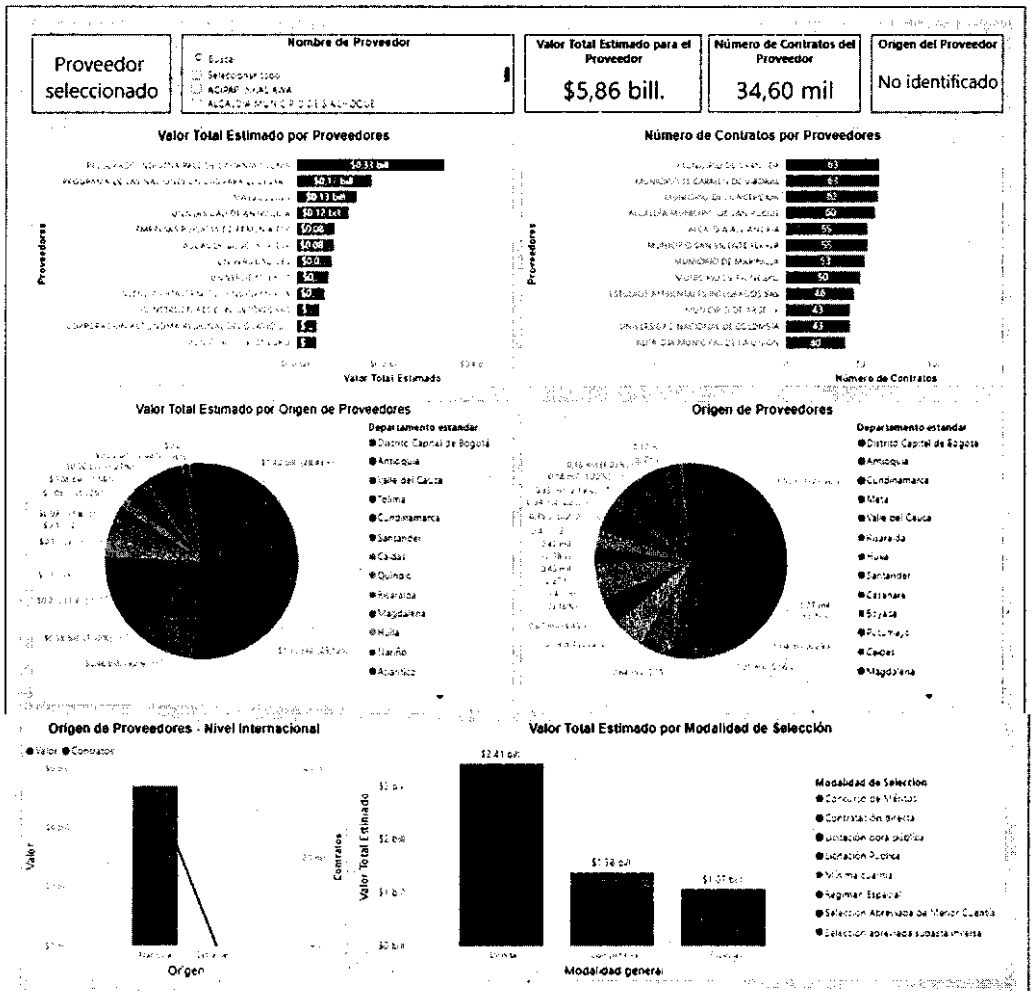
ACTIVIDADES PARA LA PROTECCION DE ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS PARA LA CONSERVACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN					
CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1.1	Capacitación y educación ambiental (cuatro capacitaciones por vereda)	Taller	12	$ 836.455	$ 10.037.460
1.3	valla informativa	Avisos que permitan a la comunidad identificar generalidades del terreno, comunidad beneficiada, aportantes Incluye suministro, instalación y transporte (en lona a color brita para exteriores, estructura metálica, 2mt x 1.80mt)	13	$ 1.420.298	$ 18.463.874
1.4	Fortalecimiento a la restauración (predios La Plamera 10.000 m2 y Las Teresas 3800m2)	Ha	1,38	$ 5.248.449	$ 7.242.860
1.5	Turismo sostenible mediante la estrategia de aviturismo (La Madera y Las Teresas)	unidad	2,00	$ 6.610.000	$ 13.220.000
				VALOR PROYECTO	$ 48.964.194





Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2020			2021			2022			
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos
7710 - Gestión medioambiental	2495	$226 876 219 141	3,87%	4690	$664 988 794 443	11,34%	5320	$738 539 474 678	12,59%	6280
7711 - Protección medioambiental	298	$62 930 204 870	1,07%	662	$149 359 951 580	2,55%	767	$198 470 549 909	3,38%	749
Total	2793	$289 806 424 011	4,94%	5352	$814 348 746 023	13,89%	6087	$937 010 024 587	15,98%	7029



(Se extrae la gráfica (2024) del portal dispuesto por Colombia Compra Eficiente con el Estudio de la Demanda en Municipios similares de la Región)

6. ANÁLISIS TÉCNICO

La Alcaldía del Municipio de La Unión, en cumplimiento de su misión institucional orientada al desarrollo integral del territorio y en consonancia con los ejes estratégicos definidos en el Plan de Desarrollo "La Unión Somos Todos", reconoce la educación ambiental como un componente transversal esencial para fomentar una ciudadanía comprometida con el cuidado, la protección y el uso sostenible del entorno natural, así como con la recuperación de áreas de especial interés ecológico y ambiental.

En el marco del eje de Sostenibilidad y Medio Ambiente Para Todos, se establece como prioridad no solo la implementación de estrategias de formación, sensibilización y participación ciudadana, sino también la ejecución de acciones orientadas a la recuperación, restauración y conservación de predios de importancia ecológica por el acceso constante a servicios ecosistémicos. Estas acciones buscan promover el conocimiento, la valoración y la apropiación social de los recursos naturales y la biodiversidad presentes en el territorio, respondiendo a la necesidad de fortalecer la cultura ambiental local, empoderar a las comunidades en la gestión ambiental y generar transformaciones sostenibles en los usos del suelo y en las dinámicas de ocupación del territorio.

La ejecución de actividades de educación ambiental formal, no formal e informal se articula directamente con procesos de intervención en campo, tales como la recuperación de coberturas vegetales, protección de áreas estratégicas, la restauración ecológica y la implementación de prácticas de manejo sostenible en predios de interés ambiental. Lo anterior se justifica en la riqueza ecológica del municipio, caracterizada por la presencia de ecosistemas estratégicos, diversidad de flora y fauna, cuerpos de agua y zonas prioritarias para la conservación, que requieren ser no solo reconocidos y valorados, sino también intervenidos de manera técnica para garantizar su sostenibilidad en el tiempo.

Teniendo en cuenta lo anterior, la formación ambiental adquiere un enfoque aplicado, en el cual la sensibilización se complementa con acciones prácticas de recuperación ambiental, permitiendo consolidar una base social activa, crítica y corresponsable en la protección de los recursos naturales y en la mitigación de problemáticas como el cambio climático, la pérdida de biodiversidad, la degradación de suelos y la presión antrópica sobre los ecosistemas.

En consecuencia, se hace necesaria la realización de jornadas pedagógicas, talleres comunitarios, salidas de campo, campañas de comunicación, actividades lúdicas y culturales, así como procesos de capacitación dirigidos a líderes comunitarios, instituciones educativas y grupos organizados, con enfoque diferencial y territorial. De manera complementaria, se deberán desarrollar actividades operativas orientadas a la recuperación de predios de importancia ecológica, tales como jornadas de siembra, mantenimiento de áreas restauradas, limpieza y adecuación de zonas estratégicas, entre otras, las cuales deberán ser ejecutadas bajo criterios técnicos y ambientales.

Estas acciones deben ser desarrolladas por personal idóneo en educación ambiental, pedagogía y gestión ambiental, así como en restauración ecológica y manejo de recursos naturales, empleando metodologías participativas, innovadoras y contextualizadas a la realidad del municipio.

La ejecución eficiente de estas actividades requiere una logística adecuada que incluya transporte, materiales pedagógicos, insumos para actividades de restauración, herramientas, equipos de apoyo audiovisual, recursos didácticos y, en caso de jornadas extensas, el suministro de alimentación (refrigerios, desayunos, almuerzos o cenas) para garantizar condiciones dignas y efectivas de participación comunitaria. El contratista deberá contar con personal de apoyo, infraestructura física y capacidad de respuesta inmediata para atender las necesidades logísticas que surjan durante el desarrollo de las actividades, con un tiempo de respuesta máximo de quince (15) minutos para los servicios solicitados.

7. ANÁLISIS DEL MARCO NORMATIVO

La Constitución Política de Colombia establece en su artículo 2° que son fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Carta, lo cual incluye de manera implícita la protección del ambiente como condición indispensable para el bienestar colectivo y la sostenibilidad del desarrollo. En este sentido, la acción estatal debe orientarse a asegurar un entorno sano que permita el ejercicio pleno de los derechos de la población.

De manera específica, la Constitución consagra en su artículo 79 el derecho de todas las personas a gozar de un ambiente sano, así como el deber del Estado de proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación ambiental como herramienta fundamental para la gestión sostenible del territorio. En concordancia, el artículo 80 establece la obligación estatal de planificar el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales para garantizar su desarrollo sostenible, conservación, restauración o sustitución.

El Art 209 ídem, que "la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, imparcialidad y publicidad".

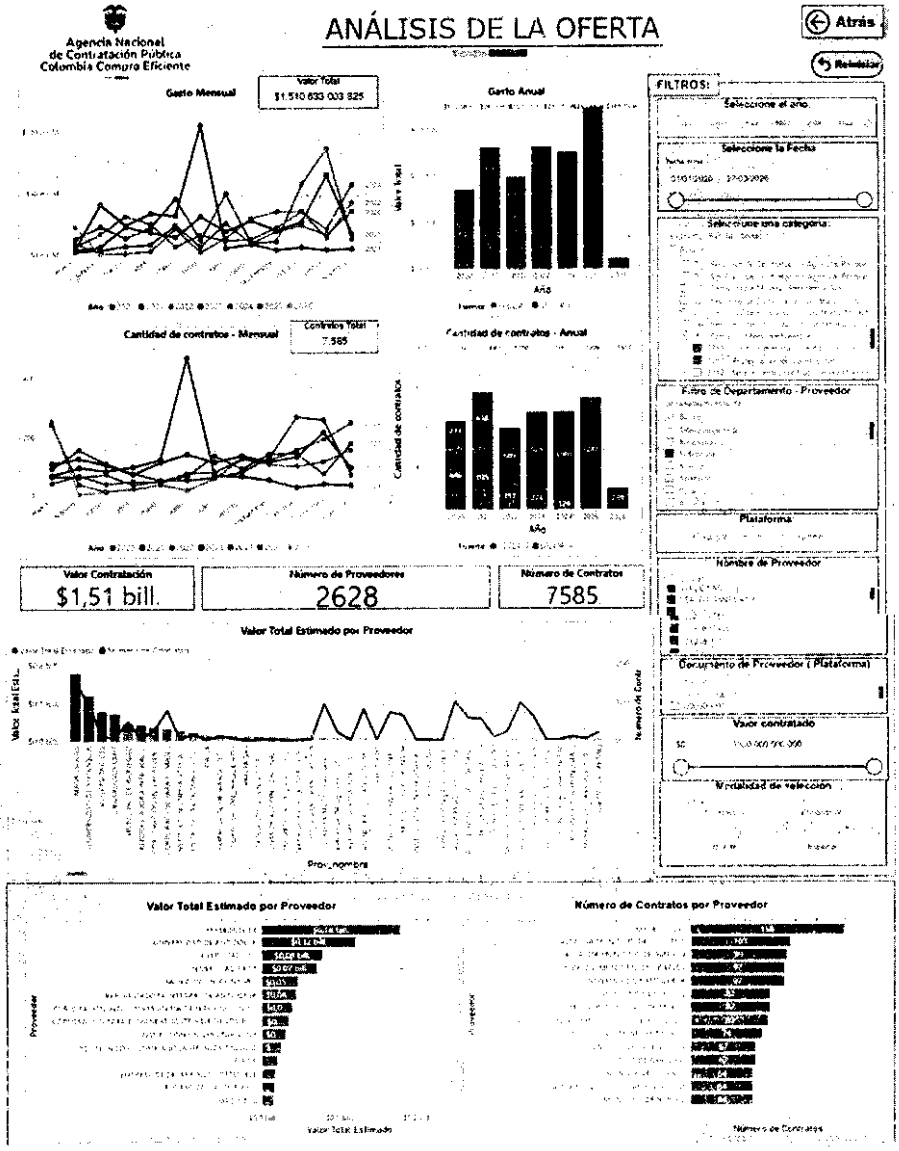
Así mismo, conforme a lo establecido en el numeral 3 del artículo 315 de la Constitución Política, corresponde a la Alcaldesa dirigir la acción administrativa del municipio, asegurando el cumplimiento de las funciones y la adecuada prestación de los servicios a su cargo, dentro de los cuales se incluyen las competencias relacionadas con la gestión ambiental, la protección de los recursos naturales y la conservación de los ecosistemas estratégicos del territorio.

En el ámbito legal, la Ley 99 de 1993 establece los principios generales de la política ambiental en Colombia y organiza el Sistema Nacional Ambiental (SINA), definiendo la responsabilidad de las entidades territoriales en la ejecución de políticas, planes y programas orientados a la protección, recuperación y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables. En este marco, se resalta la importancia de integrar acciones de educación ambiental con procesos de restauración ecológica y manejo sostenible de predios de importancia ambiental.

Por su parte, la Ley 80 de 1993, en sus artículos 25 numerales 7 y 12 (modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011), en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, establece la obligación de las Entidades Estatales de elaborar estudios y documentos previos que sustenten la necesidad de la contratación. En el contexto ambiental, estos estudios evidencian la pertinencia de las acciones a contratar frente a la conservación, recuperación y uso sostenible de los recursos naturales, así como su coherencia con los instrumentos de planificación territorial y ambiental.

En consecuencia, la presente contratación se encuentra debidamente alineada con el Plan de Desarrollo Municipal, el Plan de Acción institucional y el Plan Anual de Adquisiciones, incorporando un enfoque integral que articula procesos de educación ambiental con actividades de recuperación y protección de predios de importancia ecológica, en cumplimiento de las disposiciones constitucionales, legales y regiamentarias orientadas a garantizar la sostenibilidad ambiental del territorio. Así, Las acciones planteadas anteriormente son coherentes con los lineamientos establecidos en la Política Nacional de Biodiversidad, los Objetivos de Desarrollo Sostenible (especialmente el ODS 15 - Vida de Ecosistemas Terrestres), y los compromisos locales en materia de ordenamiento ambiental del territorio.

8. ANÁLISIS DE LA OFERTA



Para el análisis de la oferta se consultó la información disponible en el portal de datos y herramientas de análisis de la Agencia Nacional de Contratación Pública —Colombia Compra Eficiente—, tomando como referencia procesos asociados a servicios de gestión, protección y conservación medioambiental, relacionados con el objeto del presente proceso contractual.

De acuerdo con la información consultada para el periodo comprendido entre el año 2020 y el 27 de marzo de 2026, se evidencia que existe un mercado activo y plural para este tipo de bienes y servicios, con un valor total de contratación aproximado de $1,51 billones, un total de 7.585 contratos y la participación de 2.628 proveedores. Lo anterior permite concluir que las actividades relacionadas con protección ambiental, restauración ecológica, educación ambiental y conservación de ecosistemas cuentan con oferta suficiente en el mercado.

La información analizada también permite identificar la participación de diferentes tipos de proveedores, entre ellos entidades sin ánimo de lucro, instituciones de educación superior, empresas especializadas, corporaciones ambientales y entidades con experiencia en la ejecución de actividades ambientales. Dentro de los proveedores con mayor valor contratado o mayor número de contratos se observan, entre otros, MASBOSQUES, Universidad de Antioquia, Universidad CES, Universidad EAFIT, Municipio de Rionegro, Reforestadora Integral de Antioquia, Corporación Interuniversitaria de Servicios, Corporación para el Manejo Sostenible de los Bosques, Institución Universitaria ITM y Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid.

Asimismo, las gráficas evidencian que la contratación de servicios ambientales no se concentra en un único proveedor, sino que existe concurrencia de múltiples actores con capacidad técnica y operativa para ejecutar actividades de conservación, educación ambiental, restauración, manejo sostenible y protección de recursos naturales. Esta circunstancia favorece la pluralidad de oferentes y permite estructurar el presente proceso bajo condiciones de competencia.

En consecuencia, desde el punto de vista de la oferta, se concluye que en el mercado local, regional y nacional existen potenciales proveedores con experiencia y capacidad para ejecutar el objeto contractual, consistente en la ejecución de acciones de protección y restauración ambiental en predios estratégicos del Municipio de La Unión, Antioquia, para la conservación del recurso hídrico. Por tanto, el proceso cuenta con condiciones de mercado suficientes para adelantar la contratación bajo la modalidad de mínima cuantía, garantizando los principios de selección objetiva, economía, transparencia y pluralidad de oferentes.

Dada en el Municipio de La Unión – Antioquia, a los cuatro (04) días de mayo de dos mil veintiséis (2026).

YESICA QUINTERO MONTOYA
Secretaría de Agricultura, Medio Ambiente y Turismo

Elaboró: Yenifer Dayana González Cardona / Contratista – Secretaria de Agricultura, Medio Ambiente y Turismo
Aprobó: Yesica Quintero Montoya / Secretaria de Agricultura, Medio Ambiente y Turismo.